



UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURIMAC

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 351-2018-CU-UNAMBA

Abancay, 10 de diciembre del 2018

VISTO:

El expediente con registro N° 1505-SG., comunicando el cronograma del proceso de ratificación docente UNAMBA; contenido en la Cartas N°s 116 y 120-2018-VRAC-I-UNAMBA del Vicerrectorado de Investigación; Memorial N° 03-2018-D-UNAMBA de Docentes de la UNAMBA; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el cuarto párrafo del Artículo 18° de la Constitución Política del Perú las universidades gozan de autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes, norma constitucional concordante con el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, que dispone que el Estado reconoce la autonomía universitaria que se ejerce conforme lo dispuesto en la Constitución, la Ley N° 30220 y demás normatividad aplicable;

Que, el Artículo 60° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, concordante con el Artículo 34° de la norma estatutaria, establece que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad; asimismo, en el Art. 62° de la misma norma legal, establece sus atribuciones, entre otras, lo dispuesto en el numeral 62.2, "Dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera", norma que es concordante con el inciso 2) del Artículo 34° del Estatuto Universitario;

Que, por Resolución N° 285-2018-CU-UNAMBA de fecha 11 de octubre del 2018, se aprueba el Reglamento de Ratificación Docente UNAMBA; que consta de VIII Capítulos, tres Disposiciones Complementarias, ocho Disposiciones Transitorias Finales, tres Anexos y 31° Artículos;

Que, la Vicerrectora Académica (i) mediante Carta N° 116-2018-VRAC-I-UNAMBA, pone en conocimiento del Despacho Rectoral el Cronograma para el proceso de ratificación docente UNAMBA 2018, manifestando que dicho acuerdo se determinó en reunión con los Directores de las Escuelas Profesionales y de Departamentos Académicos; asimismo, en mérito al Art. 7° del Reglamento de Ratificación Docente, propone la conformación de la Comisión de Evaluación; solicitando la aprobación resolutive; asimismo, mediante Carta N° 120-2018-VRAC-I-UNAMBA, precisa la propuesta de Comisión de Evaluación para el proceso de ratificación docentes, conforme lo detalla en su documento;

Que, los Docentes Ordinarios de las diferentes Escuelas Profesionales de la UNAMBA, mediante Memorial N° 03-2018-D-UNAMBA de fecha 29 de noviembre del 2018, presentan ante el Despacho Rectoral la petición y propuesta de cronograma de ratificación docente UNAMBA 2018, exponiendo las consideraciones basadas en la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la UNAMBA, Sentencia del Tribunal Constitucional y Reglamento de Ratificación Docente; solicitan la aprobación resolutive;

Que, el Consejo Universitario en Sesión Ordinaria del 07 de diciembre del 2018, considerando la petición y propuesta presentada, acuerda por unanimidad aprobar el Cronograma para la Ratificación Docente 2018, asimismo, la conformación de la Comisión de Evaluación, conforme la propuesta presentada por la Vicerrectora Académica (I);

Que, en uso de las atribuciones y autonomía universitaria conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, la Resolución N° 051-2017-UNAMBA-CEU/P de fecha 18 de agosto de 2017, el Estatuto Universitario;



UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURIMAC

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 351-2018-CU-UNAMBA

Abancay, 10 de diciembre del 2018

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Cronograma para el Proceso de Ratificación Docente UNAMBA 2018, conforme se detalla:

CONVOCATORIA	DEL 10 AL 14 DE DICIEMBRE DEL 2018
PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTES	DEL 14 DE DICIEMBRE DEL 2018 AL 04 DE ENERO DEL 2019
EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES	DEL 07 AL 11 DE ENERO DEL 2019
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	14 DE ENERO DEL 2019
RECLAMOS E IMPUGNACIONES	15 DE ENERO DEL 2019
ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS	16 DE ENERO DEL 2019
RESULTADO FINAL	17 DE ENERO DEL 2019

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, la conformación de la Comisión de Evaluación para el Proceso de Ratificación Docente UNAMBA 2018, en mérito al art. 7° del Reglamento aprobado con Resolución N° 285-2018-CU-UNAMBA; integrado según se detalla:

PRESIDENTE : DR. JESÚS QUISPE GÓMEZ (UNA)
MIEMBROS : DR. OSWALDO LEONARDO ZEVALLOS RODRÍGUEZ (UNSA)
 DR. MANUEL OCTAVIO FERNÁNDEZ ATHO (UNAJMA)

ARTÍCULO TERCERO.- DISTRIBUIR la presente, a las áreas académicas y administrativas pertinentes, así como a los Miembros de la Comisión de Evaluación, para su conocimiento y cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER SU PUBLICACIÓN, en la página web, unamba.edu.pe a través de la Oficina de Tecnología de la Información y la Oficina de Imagen Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.


 UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURIMAC
 Dr. Leonardo Adolfo Pardo Cárdenas
 RECTOR


 UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURIMAC
 Abog. Frank Encinas Orbegoso
 SECRETARIO GENERAL

Distribución:

Rectorado
 V.R.Acad.
 Facultades
 EAPs.
 Comisión Ev.
 OCI.
 OTI
 Imag. Inst.
 Archivo

Nancy L.